



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 175-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 17 de diciembre del 2012

Visto, los Informes N° 212-2012-OAJ/MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC, N° 213-2012-OAJ/MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, N° 214-2012-OAJ/
MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, N° 215-2012-OAJ/MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, y;

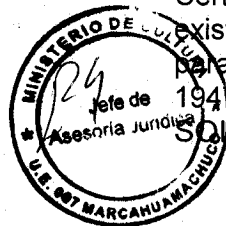
CONSIDERANDO:

Que, mediante los Informes del Visto, el Dr. Luis Jesús Rodríguez Gómez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitó el reconocimiento en forma de reembolso de sus viáticos y asignaciones correspondientes a los días 13, 15, 22 y 29 de octubre, y 12 de noviembre de 2012 al haber participado en el Diplomado en Contrataciones del Estado organizado por el Instituto de Capacitación Jurídica en la ciudad de Lima, participación que fue debidamente autorizada por parte de la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco. Asimismo, solicitó el reconocimiento en forma de reembolso de sus viáticos y asignaciones correspondientes al día 12 de octubre de 2012 al haber cumplido Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, y respecto al día 30 de octubre de 2012 al haber participado en la II Reunión de Asesores Jurídicos del Sector Público: "Análisis de las modificaciones del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento" organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la ciudad de Lima. Las citadas participaciones y comisión de servicios han sido detalladas en los Informes referidos en el Visto;

Que, respecto a las referidas participaciones y comisión de servicios, mediante cuatro (04) Formatos de Rendición de Cuentas y cuatro (04) Declaraciones Juradas de Gastos, todas de fecha 26 de noviembre de 2012, el servidor citado solicitó un monto total reembolsable ascendente a S/. 2347.90 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 90/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Planilla de Viáticos por Reembolso N° 052-2012, N° 053-2012, N° 054-2012 y N° 055-2012, todas de fechas 07 de diciembre de 2012, consta que el monto a reembolsar al Dr. Luis Jesús Rodríguez Gómez asciende a la suma de S/. 1947.90 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 90/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Hoja de Coordinación Interna N° 0254-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000000199, en el cual consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de viáticos y asignaciones para atender el reembolso solicitado, el mismo que ascienden al monto total de S/. 1947.90 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 90/100 NUEVOS SOLES);





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Que, mediante proveído manuscrito al dorso de la Hoja de Coordinación Interna N° 0254-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, el Responsable (e) de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto referido precedentemente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de agosto de 2012, se designó al Lic. José Miguel Rolando Carcelén Silva como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 003 del Ministerio de Cultura;


Que, mediante Resolución Jefatural N° 172-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 14 de diciembre de 2012, se encargó desde el 17 de diciembre de 2012 hasta el 19 de diciembre de 2012, las funciones del Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don Luis Jesús Rodríguez Gómez, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Jefatural N°172-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 14 de diciembre de 2012, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC de fecha 15 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto S/. 1947.90 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 90/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del Dr. Luis Jesús Rodríguez Gómez, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


LUIS JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ
Responsable (e)
Unidad Ejecutora 007
Marcahuamachuco

